

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 22 de julio de 1981.-

Visto el presente expediente Nº ///
303.202/81 del registro de la Subsecretaría de Adminis-
tración, por el que se tramita el pago de la suma de
\$ 692.306.411.-- a la firma "Ing. Esteban Augusto Paulí"
por el Certificado Nº 65 de Obra y teniendo en cuenta
lo establecido en la Acordada Nº 17/79;

SE RESUELVE:

1º) Autorizar a la Subsecretaría de
Administración a liquidar a la firma "ING. ESTEBAN AU-
GUSTO PAULI" la suma de PESOS: SEISCIENTOS NOVENTA Y
DOS MILLONES TRESCIENTOS SEIS MIL CUATROCIENTOS ONCE
(\$ 692.306.411.--) en concepto de pago de certificado.

2º) Imputar el presente gasto a la
Cuenta "Sobrantes de Ejercicios Anteriores".-

3º) Autorizar a la citada Subsecre-
taría, en oportunidad de incrementarse los créditos
del "Plan de Trabajos Públicos", a confeccionar el Li-
bramiento de Contabilización pertinente a fin de res-
tituir a la partida "Sobrantes de Ejercicios Anterio-
res" la suma a ella afectada en el artículo anterior.-

4º) Regístrese y devuélvanse, a sus
efectos.-

s. t.

A



RODOLFO R. GABRIELLI